Alcaldía de Medellín

2020200359 90

Medellín, 10/06/2020

Señor
AMAURY LEONARDO RODRÍGUEZ OVIEDO
Líder de Programa
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Municipio de Medellín

ASUNTO: Respuesta solicitud de aval para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware", radicado Nro. 202020028161.

Estimado Líder.

La Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, dando respuesta al oficio con radicado número 202020028161 en el cual se solicita otorgar aval técnico para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware" se permite dar respuesta a su solicitud previa las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud, teniendo en cuenta el contenido del estudio previo número 29455, análisis del sector económico, matriz de riesgos, estudio de mercado, propuestas económicas, inscripción del proyecto en lista de necesidades de adquisiciones y demás documentos precontractuales aportados.

2. Se convalidó en el documento de estudios previos, que el objeto del proceso de contratación, fue modificado por: "Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades", objeto con el cual se otorgará el aval.

3. Se convalidaron los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) evidenciados en las especificaciones técnicas de los estudios previos, encontrando que se ajustan a las políticas definidas por la entidad.

4. Se verificó que la suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades que se va a adquirir, cumple con todos los estándares y políticas establecidas por la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información.

5. Se determina que el objeto contractual corresponde a la continuidad y disponibilidad de los elementos de infraestructura, para el plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura tecnológica del Municipio el cual cumple con los lineamientos indicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, en el Marco de Referencia de Arquitectura, Modelo de Gestión y Gobierno TI, Dominio de Infraestructura Tecnológica.

6. Se convalidaron los parámetros que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, a través del Decreto 1078 de 2015, Titulo 9, Capitulo 1, Sección 1, ha incorporado dentro de los elementos a evaluar en la Estrategia Gobierno de Digital y se está dando cumplimiento con la obligación de mejorar la protección de la plataforma tecnológica y adoptar la preservación de la disponibilidad e integridad de la información.

7. Se convalidó que la Alcaldía de Medellín, se alinea con lo reglamentado en la normatividad definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" y su reglamentación mediante el decreto 1377 de 2013, en lo relacionado a la conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir adulteración.

8. Se revisaron los parámetros propuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, en el Marco de Referencia de Arquitectura y en la Política de Gobierno Digital, y son aplicables al Municipio de Medellín.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades", teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. La suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades comprende de la consola de administración, 7669 licencias de endpoint con EDR, 177 licencias para servidores Windows con EDR, 176 licencias para servidores Linux con EDR y licencia antimalware para una NAS HNAS 4040, con el fin de propender la correcta operación de los activos de información utilizados por los servidores públicos del Municipio de Medellín, de acuerdo a los ANS establecidos en las especificaciones técnicas.

2. Se concede el aval técnico para contratar la "Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades", por 12 meses de acuerdo a la información brindada en el estudio previo.

3. Las especificaciones técnicas bajo las cuales se concede el aval son las relacionadas en el documento de estudios previos.

4. El soporte técnico establecido en las especificaciones técnicas descritas en el documento de estudios previos de la Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades, lo asume directamente la Unidad de Seguridad Informática de la

Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información del Municipio de Medellín en forma continua.

5. El seguimiento y cumplimiento de la suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware y gestión de vulnerabilidades, lo asume directamente la Unidad de Seguridad Informática de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información del Municipio de Medellín en forma continua y la transferencia de conocimiento será en el mismo equipo.

Además, es preciso anotar que para el caso específico, tratándose de un proyecto de la Unidad de Seguridad Informática, el presente documento solo contiene indicaciones técnicas para el proyecto a desarrollar y no detalles en cuanto a su funcionalidad, forma de pago o modalidad de contratación, en tanto que se está analizando solamente la viabilidad técnica del mismo.

Cordialmente,

Juan Sebastian Gonzalez Florez

JUAN SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Ana María Ospina Rodríguez Profesional Universitario STGI	Revisó: Gabriel Werner Brandt, Líder de Equipo Integración STGI	Aprobó: Daniel Jaimes Palacios Líder Unidad Planeación STGI